



Bogotá D.C. 14 de enero de 2020
SDM-SC- 5951- 2020

Señor(a):
JORGE MIGUEL VARGAS VILLAMARIN
CALLE 3 B # 1-45
TEL. 32223181202
TENJO-C/MARCA

Observaciones:		Observaciones:	
Centro de Distribución:		C.C.:	
Nombre del distribuidor:		Fecha 1: 01/01/2020	
Fecha 2: 01/01/2020		Fecha 3: 01/01/2020	
Fuerza Mayor		Dirección Errada	
Fallecido		Devolución	
Aparado Clausurado		Motivos	
No Contestado		Desconocido	
No Reclamado		No Existe Número	

REF: RESPUESTA PARCIAL - SDM-315513-2019

Señor (a) **VARGAS VILLAMARIN:**

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle, que se solicitó visita a la empresa de correspondencia a la dirección **CALLE 3 B # 1- 45** a la que fue enviada la notificación del comparendo **11001000000025054334** del **10/22/2019**, una vez se tenga la información requerida se dará respuesta de fondo a su solicitud.

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011**, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 -**Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.**

"...Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto..."

anteriores términos se da respuesta a su solicitud

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

: **Angela Viviana Morales Marquez-Abogada Subdirección de Contravenciones**

Remitente
Nombre/Razón Social: JORGE MIGUEL VARGAS VILLAMARIN
Dirección: CALLE 3 B # 1-45
Ciudad: TENJO CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 250207
Fecha admisión: 06/02/2020 15:47:33

Destinatario
Nombre/Razón Social: JORGE MIGUEL VARGAS VILLAMARIN
Dirección: CALLE 3 B # 1-45
Ciudad: TENJO CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 250207
Fecha admisión: 06/02/2020 15:47:33

aría Distrital de Movilidad
37 - 35
(1) 364 9400
vilidadbogota.gov.co
información: Línea 195



Bogotá D.C. 14 de enero de 2020
SDM-SC- 5951- 2020

Señor(a):
JORGE MIGUEL VARGAS VILLAMARIN
CALLE 3 B # 1-45
TEL. 32223181202
TENJO-C/MARCA

REF: RESPUESTA PARCIAL - SDM-315513-2019

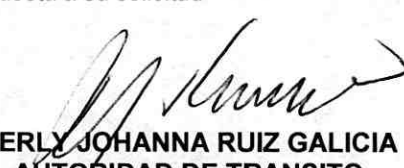
Señor (a) **VARGAS VILLAMARIN:**

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle, que se solicitó visita a la empresa de correspondencia a la dirección **CALLE 3 B # 1- 45** a la que fue enviada la notificación del comparendo **11001000000025054334 del 10/22/2019**, una vez se tenga la información requerida se dará respuesta de fondo a su solicitud.

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011**, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 -**Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.**

"...Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto..."

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Angela Viviana Morales Marquez-Abogada Subdirección de Contravenciones 

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19476

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-315513/ JORGE MIGUEL VARGAS VILLAMARIN</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-5951 d eI 14 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

315513.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)